

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

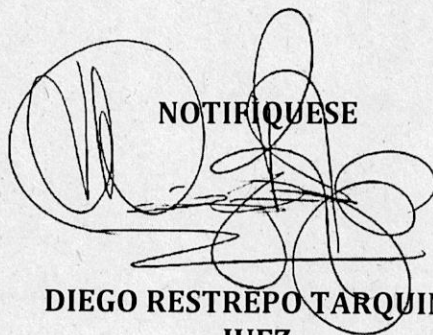
Santa Isabel (Tol) ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 151

Ejecutivo Hipotecario No. 7368640890012021000003

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, solicita reprogramar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el asunto referenciado, por presentar la parte demandante propuesta de pago a la parte demandante, siendo aceptada y en espera de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar la efectividad de los acuerdos a los que lleguen las partes se dispondrá **SUSPENDER** la medida cautelar en lo que concierne al secuestro del bien embargado, previo cumplimiento del acuerdo de pago por parte de la demandada.


NOTIRIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ